

## **BOLETIN INFORMATIVO: ALERTA POR EXPROPIACIÓN Y CONTAMINACIÓN EN CERREJÓN**

- LA EMPRESA CERREJÓN AMENAZA DE EXPROPIACIÓN Y DESALOJO FORZADO A LA COMUNIDAD DE LAS CASITAS-

Este jueves 11 de octubre de 2014 los voceros de la empresa convocaron de urgencia a las familias de la comunidad de Las Casitas, ubicadas en las inmediaciones de la mina, para anunciarles que modificaba su política de negociación amistosa para llevar a cabo una reubicación, por otra de acudir a la expropiación administrativa e imponerles un trámite de desplazamiento bajo la amenaza de uso de la fuerza. (*Ver comunicado anexo*)

Las familias de Las Casitas han venido conversando con la empresa para trasladar su poblado o asentamiento desde su actual ubicación en el corregimiento de las casitas a un asentamiento urbano en Barrancas, nuevo sitio en donde se han concertado viviendas nuevas.

Este poblado como otros vecinos fue fundado desde los primeros años del siglo XX y llegó a formar parte de una comunidad amplia en la cual estaban también Tabaco, Roche, Oreganal, Tamaquito, Chancleta, Patilla, entre otras. La llegada de la multinacional significó la destrucción de su espacio de vida y de todas las relaciones culturales, sociales y planes de vida. Muchas familias han tenido que salir hacia otros municipios y los que han resistido tantos años han puesto sus esperanzas en una negociación digna del traslado. (*ver video: <https://www.youtube.com/watch?v=OW-u4hhLt2Q>*)



## LAS CASITAS

El desplazamiento forzado o involuntario fue anunciado desde 2009 como consecuencia de los planes de expansión de la mina que tiene uno de sus grandes huecos o tajos a cielo abierto cada vez más cerca de Las Casitas como de otros asentamientos de población afrodescendiente o Wayúu. Ante lo inevitable y el respaldo legal que tiene Cerrejón para promover el desalojo, las comunidades aceptaron negociar un reasentamiento colectivo y han venido acordando las condiciones de ubicación y de vida en el nuevo sitio. Es en medio de esas negociaciones y de acuerdos generales ya pactados sobre los procedimientos a seguir y condiciones mínimas de la reubicación, cuando Cerrejón, sin mediar ninguna urgencia por inminencia de impactos extraordinarios, decide imponer a la comunidad su ritmo y condiciones iniciando los tramites de expropiación administrativa.

El anuncio de Cerrejón significa: O negocian o los desalojamos por la fuerza! De esta manera vuelven a la mesa a tratar los temas pendientes, y las diferencias que se presentan en toda negociación de este tipo, con un garrote jurídico en una mano y con un paquete de condiciones para imponer a las familias en la otra.

## CORPOGUAJIRA LANZA EMERGENCIA POR CONTAMINACIÓN

La sorpresa de la comunidad ha sido grande y mucho mayor porque mientras Cerrejón le pone su presión para el traslado, se está presentando una alerta sanitaria en toda la zona y especialmente en los sitios identificados para el traslado o reubicación del asentamiento.

CORPOGUAJIRA ha informado que la contaminación ambiental se ha disparado en el primer semestre de 2014 sobrepasando los límites establecidos por las normas de modo que desde enero es mayor la contaminación en el sitio de traslado que en el actual poblado al lado de la mina. Si la situación sigue así el resto del año las autoridades sanitarias estarán obligadas a prohibir ese traslado y a una emergencia de salud.

#### ALERTA EN TODOS LOS ASENTAMIENTOS

La noticia de amenaza de expropiación en Las Casitas y de grave situación de contaminación en toda la zona ha puesto en alerta a las comunidades y en especial a las que están en procesos de reasentamientos. La información de Corpoguajira basada en el monitoreo especializado que viene realizando a la calidad del aire, muestra el grave riesgo que se está presentando por falta de medidas de manejo y mitigación de impactos por parte de Cerrejón en respuesta a las condiciones de sequía. Todos las comunidades que se han ubicado en nuevos asentamientos han tenido estos meses contaminación por encima del límite anual indicado por la ley.

El informe de Corpoguajira es claro y afirma que según la medición de PM 10 (material particulado) el límite debe ser de 50 microgramos por metro cúbico anual, tal como lo establece la Resolución 610 de 2010 del Ministerio de Ambiente y en la zona donde serán reubicados la contaminación en el 2014 ha sido de 63 (ug/m<sup>3</sup>) en el primer semestre de 2014, llevando a un grave riesgo a la salud incluso de los habitantes del municipio de Barrancas el cual ha estado en 43,80 en el primer semestre, y lo mismo en el nuevo Roche, Tamaquito II o Patilla que están en 63 (ug/m<sup>3</sup>) . (*Recuadro Corpoguajira*).

El parámetro denominado PM10 es la causa de efectos adversos a la salud humana debido a que puede llegar hasta las partes más profundas del tracto respiratorio. PM10 incluye partículas con una diámetro de 10 micrometros o menos (para tener una mejor idea es un séptimo del grosor del pelo humano).

La alerta es razonable porque la exposición a PM10 causa efectos sobre el sistema respiratorio, daño del tejido pulmonar, cáncer y muerte prematura. Los adultos mayores y niños (as) así como personas con enfermedades pulmonares crónicas, influenza o asma son especialmente sensibles a los efectos de material particulado.

Según el informe y las recomendaciones de Corpoguajira, teniendo en cuenta la posibilidad de permanencia de las condiciones de clima y vientos, si Cerrejón no suspende operaciones en algunas áreas y no asume medidas radicales en cuanto a las explosiones diarias, el movimiento de millones de toneladas de material y las condiciones de transporte, al final del año toda la zona será declarada no apta para la vida de las comunidades. (*Recuadro de recomendaciones*)

Esta emergencia abarca toda el área de influencia de la mina no solo en las veredas más cercanas sino en todo el municipio de Barrancas en donde habitan 30.000 personas y el incremento de contaminación llega a municipios como Fonseca y Albania.

#### MEDIDAS URGENTES

Ante la grave situación por las amenazas de expropiación y la evolución a una emergencia sanitaria por contaminación extrema, las comunidades de la región se han puesto en alerta y por una parte le demandan a la empresa el retiro de las solicitudes de expropiación, el retorno al proceso de negociación o concertación sin presiones ni imposiciones; por otra parte le están exigiendo a CERREJON que cumpla con las medidas indicadas por Corpoguajira y otras extraordinarias de atención en salud y de prevención de enfermedades respiratorias y de la piel, especialmente orientadas a la población infantil y a las mujeres embarazadas como se indica a continuación:

También se sabe hoy en día que las partículas finas (menores a 2,5 micrometros de diámetro) pueden causar efectos adversos serios a la salud de las personas. Sin embargo en el Cerrejón y su área de influencia no se conocen de estudios hechos para medir PM2.5. Tampoco se conoce de estudios de material particulado que se forman a partir de gases contaminantes en la atmósfera (a manera de ejemplo SO<sub>2</sub> y NO<sub>x</sub>). En otras palabras es importante conocer las fuentes que generan la contaminación a partir de la composición química de PM2.5.

Debido al diminuto tamaño del material particulado menor de 2.5 micro metros, estos pueden penetrar hasta las partes más profundas de los pulmones. Hay estudios científicos que vinculan al material particulado fino y una variedad de problemas de salud, asma, bronquitis, síntomas respiratorios agudos y crónicos como dificultad o dolor al respirar y muertes prematuras. Los adultos mayores tienen sistema inmune más débil debido a edad u otros problemas de salud, tales como enfermedades cardiopulmonares.

Pero los niños son los más susceptibles a los riesgos de salud a causa del PM2.5, porque sus sistemas inmune y respiratorio aún están en etapa de desarrollo. Un adulto promedio respira hasta 13 mil litros de aire al día y los niños (as) respiran hasta un 50% más de aire por libra de peso corporal más que los adultos. La inhalación de partículas finas por niños (as) es la causa de problemas respiratorios agudos y crónicos como asma.

## DATOS DE CORPOGUAJIRA SOBRE CONTAMINACIÓN DEL AIRE:

La Resolución 610 de 2010 del MADS, establece un nivel máximo permisible para un tiempo de exposición anual de  $100 \mu\text{g}/\text{m}^3$  para PST,  $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$  para PM10 y  $25 \mu\text{g}/\text{m}^3$  para PM2.5. La concentración diaria promedio de PST, PM10 y PM2.5 en las estaciones que monitorean estos contaminantes, se obtuvo a partir de los resultados válidos para el periodo monitoreado, en la Tabla que sigue a continuación se presentan los resultados promedio obtenidos durante el primer trimestre del 2014 así:

| Estación     | Contaminante       | Concentración ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ ) | Norma Anual ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ ) |
|--------------|--------------------|--|--|
| Uniguajira   | PM10               | 65.3                                       | 50                                       |
| ICBF         | PM10               | 66.3                                       | 50                                       |
|              | PST (automático)   | 87.0                                       | 100                                      |
|              | PM2.5 (automático) | 20.0                                       | 25                                       |
|              | PM1.0 (automático) | 3.8  |  |
| Corpogujaira | PM10               | 70.1                                       | 50                                       |

Los resultados de los monitoreo realizado para el primer semestre del 2014, en la ciudad de Riohacha, permite observar que el valor máximo promedio aritmético para el contaminante PM10 se presentó en la estación Corpogujaira, con una concentración de  $70.1 \mu\text{g}/\text{m}^3$ ; seguida por las estaciones ICBF y Uniguajira, con concentraciones de  $66.3$  y  $65.3 \mu\text{g}/\text{m}^3$  respectivamente.

LA CONTAMINACIÓN EN LAS CASITAS SUPERA EL LÍMITE ANUAL Y TAMBIEN EL DIARIO DE CONTAMINACIÓN CON MATERIAL PARTICULADO Y ES MAS GRAVE EN EL NUEVO PUEBLO.

Los resultados de concentración para el primer semestre de año 2014, muestran tanto en la tabla como en el gráfico, que las estaciones Pacharoca (PST) como Barrancas (PST) registran una tendencia al incremento, ya que superaron de manera indicativa la norma anual ( $100 \mu\text{g}/\text{m}^3$ ), con valores de  $109.6$  y  $122.3 \mu\text{g}/\text{m}^3$  respectivamente, sin registrar excedencias en la norma diaria. Una situación similar, se presentó en las estaciones Hatonuevo (PM10), Pacharoca (PM10), Provincial (PM10), Las Casitas (PM10), Cañaverales (PM10), El Tablazo (PM10), ICBF (PM10) y Uniguajira (PM10), en donde de manera indicativa se superó la norma anual ( $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$ ) con valores de  $54.5$ ,  $53.5$ ,  $56.7$ ,  $62.2$ ,  $63.5$ ,  $52.1$ ,  $59.1$  y  $50.9 \mu\text{g}/\text{m}^3$  respectivamente y si las condiciones climáticas continúan así, la tendencia es al incremento. Cabe anotar que se registraron nueve excedencia a la norma diaria para el PM10 ( $100 \mu\text{g}/\text{m}^3$ ), distribuidas en las estaciones Barrancas (PM10), Cañaverales (PM10), Las Casitas (PM10), Pacharoca (PM10), Papayal y Sitio Nuevo (PM10).



## RECOMENDACIONES DE CORPOGUAJIRA:

5. Corpoguajira como autoridad ambiental del departamento de la Guajira y en razón que nos encontramos en una época seca producto del fenómeno del niño; recomienda a la empresa Carbones del Cerrejón Limited, la posibilidad de suspender de manera temporal, la actividad de explotación minera en algunos tajos y la disposición de material estéril en ciertos botaderos cercanos a las poblaciones de Barrancas, Las Casitas y Provincial, a efectos de disminuir el aporte de material particulado hacia las citadas poblaciones.
6. En lo que tienen que ver con las emisiones tanto de cenizas, hollin y gases, producto de la combustión espontánea de manto de carbón, Corpoguajira considera procedente que se aumente el número de cuadrillas para atender de manera más eficiente ésta problemática y sellar aquellos focos de incendios, de mantos abandonado o en explotación. Esta situación además de poder estar afectando la salud de las personas, se está contribuyendo significativamente con el calentamiento global. Igualmente solicitamos el cierre temporal de vías que no están siendo utilizadas en actividades de acarreo de carbón y material estéril; pero además de esa estrategia, se deben regar con cierta regularidad, para evitar que por efectos eólicos el material suelto se resuspenda y llegue hasta las poblaciones de influencia directa de la explotación minera.

## REUNIÓN DE LÍDERES DE FAMILIA DE LAS CASITAS

